



RIIEFI
Red de Inteligencia e Innovación
Económica y Financiera S.A. de C.V.



Evaluación de Diseño

**Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022.
Municipio de Huazalingo, Hidalgo.**

Informe Final

Septiembre de 2024.



Resumen Ejecutivo

Justificación de la creación y del diseño del Fondo

El problema que se aborda con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en Huazalingo es la deficiencia en el cuerpo policiaco, lo cual afecta su funcionamiento. Aunque este problema está bien identificado, no se menciona un plazo de revisión o actualización. Asimismo, se cuenta con un árbol de problemas que señala causas como falta de equipo, personal y capacitación, no hay un diagnóstico formal que cumpla con los requisitos del CONEVAL, lo que genera inconsistencias.

Finalmente, no se cuenta con justificación teórica o empírica que respalde la intervención del Fondo. Se sugiere elaborar un documento que presente evidencia de intervenciones similares para fortalecer la efectividad de las acciones financiadas por el FORTAMUN.

Contribución del Fondo a las metas y objetivos nacionales estatales y municipales

El propósito del Fondo, que busca un cuerpo policiaco eficiente en Huazalingo, está claramente alineado con los objetivos tanto del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) como del Plan Estatal de Desarrollo (PED). Asimismo, se logra identificar vinculación con las metas específicas del PMD y el PED, como los indicadores relacionados con el "apoyo a la función de seguridad pública" y la "tasa de incidencia delictiva".

A nivel nacional, el propósito del Fondo se alinea con el Eje de Justicia y Estado de Derecho del PND 2019-2024, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) y el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles).

Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad

La población potencial y objetivo del Fondo está claramente cuantificada en 21 elementos del cuerpo policiaco, proporcionando una unidad de medida consistente basada en el número de elementos. Esto asegura que la población objetivo se identifica de manera uniforme. Sin embargo, no se ha proporcionado información detallada sobre la metodología utilizada

para esta cuantificación ni sobre las fuentes de información empleadas, lo que limita la evaluación de la precisión y fiabilidad de los datos.

Para el tema de seguridad pública, la población potencial y objetivo debieran ser todos los ciudadanos del municipio de Huazalingo, por lo que existe el reto de actualizar el documento de diagnóstico que incluya la población de enfoque que presenta el problema.

El municipio de Huazalingo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que defina de manera integral a la población objetivo, establezca metas de cobertura anual, ni abarque un horizonte de mediano y largo plazo. Para mejorar la planificación y gestión, se sugiere crear una estrategia de cobertura que incluya una definición clara de la población objetivo, metas de cobertura anual y un enfoque a mediano y largo plazo, alineándose con el diseño del Fondo y el diagnóstico del problema.

Los recursos ejercidos del FORTAMUN en 2022 fueron destinados para el Programa Huazalingo Seguro con Justicia y Paz, así se constata con la Estrategia Programática de ese año. El Programa no es excluyente, es decir que todos los ciudadanos que soliciten la atención de seguridad pública tienen derecho a recibir una respuesta. No aplican los procedimientos para seleccionar beneficiarios, ya que no es un programa social que otorgue subsidios.

El Manual de Procedimientos del municipio de Huazalingo documenta tres procedimientos del área de Seguridad Pública: Atención de accidentes automovilísticos; Seguridad vial en zonas escolares; y, Elaboración de parte de novedades

Matriz de Indicadores para Resultados

El municipio de Huazalingo cuenta con su Metodología de Marco Lógico y todas sus etapas, así como con la Matriz de Indicadores para Resultados y cada uno de sus respectivos niveles. Tanto a nivel Actividad, así como los Componentes, el Propósito y el nivel Fin, deben mejorar su sintaxis para que cumplan con las recomendaciones de sus respectivos niveles. El nivel Fin debe ser redactado como un objetivo superior al que el Fondo contribuye.

Tienen un formato para la elaboración de sus Fichas Técnicas de Indicadores, si bien la mayoría de los niveles cuentan con ellas, algunas



Actividades no tienen fichas. De igual forma, no se tiene una línea base de todos los indicadores y en algunos casos, no cuentan con metas que puedan permitir el monitoreo del desempeño. A la vez que es necesario establecer la definición de algunos indicadores y plasmarlo en las fichas técnicas, y corregir algunos indicadores que no están redactados como tal.

Presupuesto y rendición de cuentas

Con base al Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso al 31 de diciembre de 2022, se tiene un presupuesto vigente de \$9,550,919.17 pesos, y un presupuesto ejercido de \$9,514,924.26 pesos.

El municipio de Huazalingo presenta el desglose del FORTAMUN por capítulos, partidas y conceptos. Se identifican los gastos de operación.

El gobierno municipal de Huazalingo cuenta con un portal de transparencia que contiene información sobre los resultados del Fondo. Asimismo, se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Análisis de posibles complementariedades

Para el caso del municipio de Huazalingo el presupuesto del FORTAMUN se destinó para el tema de seguridad pública. Es complementario con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).



Índice

Resumen Ejecutivo	1
Introducción	5
I. Características del FORTAMUN	7
II. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	9
III. Contribución del Fondo a las metas y objetivos nacionales estatales y municipales	16
IV. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	23
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	33
VI. Matriz de Indicadores para Resultados	37
VII. Presupuesto y Rendición de cuentas	55
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas federales, estatales o municipales	60
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	62
Conclusiones	67
Bibliografía	72
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”	74
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	75
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo”	76
Anexo 4 “Indicadores”	77
Anexo 5 “Metas del Fondo”	79
Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	82
Anexo 7. Gastos desglosados del Fondo	83
Anexo 8. Complementariedades y coincidencias	84
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora	86

Introducción

El FORTAMUN se rige con base a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 37 establece que los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Es uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a nivel federal.

En el municipio de Huazalingo, el FORTAMUN es una fuente de financiamiento para la ejecución del Programa de Seguridad Pública que responde a las prioridades estratégicas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Fondo, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada Fondo.

El objetivo general de la evaluación es evaluar el diseño del FORTAMUN del municipio de Huazalingo, Hidalgo para el ejercicio 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los objetivos específicos son:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Fondo;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, municipal, estatal y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e



- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas

La metodología utilizada en la presente evaluación se basa en el *Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones de Diseño* del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y consta de un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Unidades Responsables de los Programas presupuestarios que reciben recursos del FORTAMUN y por la instancia coordinadora de la evaluación, así como fuentes de información de carácter pública.

Este Informe Final presenta el análisis y valoración de los siguientes apartados: características del Fondo; justificación de la creación y del diseño del Fondo; contribución a las metas y objetivos nacionales, estatales y municipales; población potencial, objetivo y mecanismos de elección; padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados; presupuesto y rendición de cuentas; complementariedades y coincidencias con otros Programas; valoración del Diseño del Fondo; análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones; y conclusiones.



I. Características del FORTAMUN

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998, se dio inicio al proceso de descentralización del gasto público federal, a través del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. A partir de esta iniciativa legislativa, nació el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), con el objetivo de fortalecer las haciendas públicas municipales y proporcionar a los gobiernos locales mejores herramientas para cumplir con sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 115 constitucional.

El FORTAMUN está diseñado para cubrir cualquier compromiso u obligación financiera que enfrenten las administraciones municipales. Además, se enfoca en atender requerimientos específicos en áreas como seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa, especialmente para mejorar los sistemas de recaudación. La conformación del monto y su distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (antiguamente Distrito Federal) está regulada en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

A pesar de no contar con Reglas de Operación o Lineamientos específicos, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los destinos prioritarios de los recursos del FORTAMUN, los cuales son: 1) cubrir obligaciones financieras, 2) pagar derechos y aprovechamientos relacionados con el uso del agua, 3) gestionar descargas de aguas residuales, 4) modernizar los sistemas de recaudación locales, 5) mantener la infraestructura municipal, y 6) atender necesidades vinculadas a la seguridad pública de los habitantes.

En el municipio de Huazalingo, los recursos del Fondo se utilizan principalmente para la seguridad pública. En este sentido, el problema central que se pretende atender es *El cuerpo policiaco del Municipio de Huazalingo presenta deficiencias para su correcto funcionamiento*, las causas identificadas en el árbol de problemas son: Poca capacitación de los elementos policiales; algunos policías sin controles de confianza; falta de



evaluación del desempeño; no se contratan más policías; falta de equipo policial; carencia de mobiliario y equipo adecuado; falta de vehículos para la corporación, y deficiencia en infraestructura.

Tal como se identifica en el problema central la población que presenta el problema es el “cuerpo policiaco” del municipio, por lo que para eficientar su funcionamiento, se otorgan acciones de capacitación entrega de equipo y se llevan a cabo acciones de evaluación del desempeño del personal.

Con base al Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso al 31 de diciembre de 2022, se tiene un presupuesto vigente de \$9,550,919.17 pesos, y un presupuesto ejercido de \$9,514,924.26 pesos.

II. Justificación de la creación y del diseño del Fondo

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
 - b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
 - c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • Y • El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Se cuenta con evidencia del problema que atiende se atiende con el Fondo. En el archivo denominado "4_MIR_fortalecimiento_JULIO 2022" se identificó que el problema central es El cuerpo policiaco del Municipio de Huazalingo presenta deficiencias para su correcto funcionamiento, este se encuentra expresado como un hecho negativo al señalar que hay deficiencias en el cuerpo policiaco, lo que implica que algo no está funcionando correctamente. Además, al ser una situación que puede mejorarse o revertirse (mejorar el funcionamiento de la policía), por lo que cumple con el inciso a).

También cumple con la característica del inciso b, ya que el enunciado menciona específicamente el "cuerpo policiaco del Municipio de Huazalingo" lo que indica que esta es la población que se busca atender, aunque el impacto puede extenderse a los habitantes del municipio, la población afectada directa es el cuerpo policiaco.

Sin embargo, no se menciona el plazo de revisión y actualización del problema, lo que incumple el inciso c.

Si bien se cuenta con información del diseño del FORTAMUN en el municipio de Huazalingo, se sugiere:



- Elaborar anualmente criterios o lineamientos de operación que definan las prioridades de gasto del FORTAMUN, con especial énfasis en aquellos gastos relacionados con la seguridad pública y otros rubros esenciales. Estos lineamientos permitirán una asignación clara y eficiente de los recursos, en concordancia con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dicha normativa establece que los recursos del FORTAMUN deben destinarse prioritariamente al cumplimiento de las obligaciones financieras de los municipios, como el pago de derechos y aprovechamientos vinculados al agua y las descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, así como al mantenimiento de la infraestructura. Por tanto, los criterios anuales asegurarán que estas prioridades se cumplan, alineando el uso de los recursos con las disposiciones legales y las necesidades más apremiantes del municipio.
- Si bien el municipio cuenta con un documento denominado Programa de Seguridad Pública del Municipio de Huazalingo, Hidalgo, se sugiere que se retome la información de este, para elaborar un documento de diagnóstico conforme a los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, que se pueden consultar en el siguiente link
https://www.coneval.org.mx/informes/evaluacion/impacto/diagnostico_programas_nuevos.pdf.

En este sentido, es indispensable que se contextualice el problema central “El cuerpo policiaco del Municipio de Huazalingo presenta deficiencias para su correcto funcionamiento”, y describir como este problema afecta en la seguridad pública del municipio. Para identificar el problema central, se recomienda basarse en el diagnóstico, que debe contener evidencia teórica o empírica que caracterice la población o área de enfoque que lo padece, su importancia, naturaleza y alternativas de solución.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el Fondo.• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Si bien no se cuenta con un documento de diagnóstico que cumpla con los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, el Fondo dispone de un árbol de problemas que enuncia las causas y efectos relacionados con la problemática. No obstante, este árbol de problemas no caracteriza adecuadamente la situación, por lo que no cumple con el inciso a). Además, cabe señalar que el problema central descrito en el árbol de problemas (ver ANEXO III. ÁRBOL DEL PROBLEMA) no coincide con la problemática establecida en el ANEXO I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, lo cual genera inconsistencias. Se sugiere, por lo tanto, que se establezca coherencia a lo largo de los elementos de diseño del Fondo en relación con la problemática que se busca atender.

Las causas mencionadas en el árbol del problema son las siguientes:

- Poca capacitación de los elementos policiales.
- Algunos policías sin controles de confianza.
- Falta de evaluación del desempeño.
- No se contratan más policías.
- Falta de equipo policial.



- Carencia de mobiliario y equipo adecuado.
- Falta de vehículos para la corporación.
- Deficiencia en infraestructura.

Los efectos señalados en el árbol son:

- Pocos elementos policiacos.
- Rotación constante de policías.
- Aumento del delito.

Sin embargo, es importante recalcar que los efectos a) y b) (pocos elementos policiacos y rotación constante de policías) son en realidad causas y no efectos, ya que la falta de suficientes policías reduce la capacidad operativa del cuerpo de seguridad, afectando su eficacia y eficiencia en la respuesta a situaciones de seguridad. Asimismo, la constante rotación de personal genera inestabilidad en la corporación, afectando negativamente la cohesión del equipo, la experiencia acumulada y el conocimiento del entorno, lo cual compromete el correcto funcionamiento del cuerpo policiaco. Por ello, se recomienda replantear el árbol de problemas para reflejar adecuadamente las causas y efectos reales.

Por otro lado, aunque se ha logrado cuantificar la población potencial y objetivo en 21 elementos del cuerpo policiaco, es importante señalar que este dato, por sí solo, no es suficiente para cumplir completamente con los requisitos establecidos en el inciso b. La caracterización detallada de la población no se ha realizado, lo que implica que faltan elementos clave para comprender plenamente el contexto en el que opera esta fuerza policial. Un diagnóstico adecuado debería incluir información cualitativa y cuantitativa sobre estos 21 elementos, tales como su nivel de capacitación, antigüedad en el servicio, perfil sociodemográfico (edad, género, nivel educativo), y su experiencia previa en cuerpos de seguridad. Esta caracterización permitiría identificar las fortalezas y debilidades específicas de la fuerza policial, lo que facilitaría el diseño de políticas y estrategias más eficaces para abordar las deficiencias detectadas en el funcionamiento del cuerpo policiaco. Por lo tanto, no se cumple completamente con el inciso b), dado que la mera cuantificación de los elementos no es suficiente sin un análisis más profundo de sus características.



En cuanto a la ubicación territorial de la población afectada, se cumple plenamente con el inciso c), ya que la población que presenta el problema ha sido identificada de manera precisa como el cuerpo policiaco del municipio de Huazalingo. Este cuerpo, al estar localizado dentro de un territorio claramente definido, permite contextualizar las deficiencias en su funcionamiento dentro del ámbito geográfico específico del municipio. Sin embargo, sería recomendable incluir más detalles sobre las características del municipio, como su extensión territorial, el tipo de zonas (rurales o urbanas) que cubre el cuerpo policiaco, la distribución de los delitos en las diferentes áreas y la accesibilidad a infraestructura y recursos dentro del territorio, lo que enriquecería el análisis territorial del problema.

Finalmente, en relación con el inciso d), la ausencia de un documento de diagnóstico formal implica que no existe información disponible sobre un plazo establecido para la revisión y actualización de este. La revisión y actualización constante del diagnóstico son esenciales para asegurar que las acciones emprendidas sigan siendo relevantes y efectivas frente a posibles cambios en el entorno o en las dinámicas internas del cuerpo policiaco, por lo que no se cumple con el inciso d).

Se recomienda:

Revisar el árbol de problemas para garantizar que las causas y efectos estén adecuadamente identificados. Las deficiencias señaladas, como la falta de elementos policiacos y la rotación constante de personal, son en realidad causas y no efectos. Replantear el árbol de problemas ayudará a tener una comprensión más precisa de la situación y permitirá diseñar soluciones adecuadas asociadas al cuerpo policiaco.

Es necesario desarrollar un diagnóstico formal que incluya todos los elementos exigidos por el CONEVAL, como la caracterización detallada de la población afectada y un plan de revisión y actualización periódica del diagnóstico. Este documento debe establecer un análisis claro y coherente de las causas, efectos y características del problema, asegurando consistencia entre los diferentes elementos de diseño del Fondo y permitiendo la implementación de estrategias más alineadas con las necesidades del cuerpo policiaco y del municipio.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

Respuesta: No

No se contó con evidencia teórica o empírica que respalde específicamente la intervención que el Fondo lleva a cabo en el municipio. Aunque el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) tiene su base normativa en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se ha elaborado un documento que detalle las razones teóricas o los estudios empíricos que justifiquen la asignación y uso de los recursos del Fondo.

Es indispensable elaborar un documento de diagnóstico que incluya un apartado que presente evidencia teórica o empírica de intervenciones similares que hayan demostrado eficacia en otros contextos o contextos similares a los del municipio. Este análisis comparativo permitirá justificar y fortalecer la intervención del Fondo en términos de su efectividad y eficiencia, apoyándose en experiencias previas y estudios que avalen la relevancia de destinar recursos a rubros como la seguridad pública, el mantenimiento de la infraestructura y la modernización de sistemas de recaudación.

Asimismo, se reitera la recomendación de la pregunta 1 respecto a elaborar anualmente criterios o lineamientos de operación que definan las prioridades de gasto del FORTAMUN, con especial énfasis en los gastos relacionados con la seguridad pública y otros rubros esenciales. Estos lineamientos permitirán una asignación clara y eficiente de los recursos, en concordancia con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Este artículo establece que los recursos del FORTAMUN deben destinarse prioritariamente al cumplimiento de las obligaciones financieras de los municipios, como el pago de derechos y aprovechamientos vinculados al agua y las descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, así como el mantenimiento de la infraestructura. Por tanto, los criterios anuales asegurarán que estas prioridades se cumplan, alineando el uso de los recursos con las disposiciones legales y las



necesidades más urgentes del municipio, particularmente en lo que respecta a la seguridad pública.

III. Contribución del Fondo a las metas y objetivos nacionales estatales y municipales

4. El Propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y Plan Estatal de Desarrollo (PED) considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa PMD y PED, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PMD y PED.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del PMD y PED, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PMD y PED.

Si bien no existe un documento formal que muestre los elementos establecidos en la pregunta, si es posible identificar la alineación del propósito del Fondo con los objetivos del PMD y del PED.

Conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa PMD y PED

1. Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD):

- El PMD establece como objetivo fortalecer la seguridad pública en el municipio para garantizar la tranquilidad de las familias huazalinguenses. Este objetivo está directamente relacionado con el Propósito del Fondo, ya que un cuerpo policiaco eficiente es crucial para mejorar la seguridad pública. La eficiencia del cuerpo policiaco contribuye a una gestión más efectiva de los recursos y estrategias de seguridad, lo que a su vez apoya el objetivo del PMD de proporcionar un entorno seguro y tranquilo para la comunidad. Así, el Propósito del



Fondo alinea sus esfuerzos con el objetivo del PMD de fortalecer la seguridad pública local.

2. **Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED):**

- El PED promueve un gobierno cercano, justo y honesto. El Propósito del Fondo de contar con un cuerpo policiaco eficiente apoya este objetivo al garantizar que las instituciones de seguridad pública operen de manera efectiva y transparente. Un cuerpo policiaco eficiente mejora la capacidad del gobierno para responder a las necesidades de seguridad de los ciudadanos y fomenta la confianza en la gestión pública. Así, el Propósito del Fondo contribuye al cumplimiento del PED al fortalecer la capacidad del gobierno para ofrecer servicios de seguridad que reflejen los principios de justicia y cercanía establecidos en el Plan.

El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PMD.

- El Propósito del Fondo, orientado a contar con un cuerpo policiaco eficiente, contribuye de manera clave al indicador de "Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública" del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) al potenciar las capacidades operativas y administrativas del cuerpo policiaco. Esto se logra mediante la implementación de mecanismos como la capacitación avanzada en técnicas de seguridad, la adquisición de equipo moderno y la mejora de estrategias operativas. Además, se fortalece la gestión institucional a través de sistemas de evaluación del desempeño y controles de confianza, optimizando así el uso de recursos y promoviendo la transparencia. La eficiencia del cuerpo policiaco también mejora la respuesta y prevención de incidentes de seguridad, facilitando una gestión proactiva de la seguridad pública, y genera mayor confianza en la comunidad, que se traduce en una colaboración más efectiva en la prevención del crimen y la promoción de la seguridad.
- El Propósito del Fondo, que busca contar con un cuerpo policiaco eficiente, contribuye significativamente al indicador de la "Tasa de



incidencia delictiva" del Plan Estatal de Desarrollo (PED) al mejorar la capacidad del cuerpo policiaco para prevenir y responder a delitos. Un cuerpo policiaco más eficiente, fortalecido a través de capacitación continua, dotación adecuada de equipo y recursos, y la implementación de estrategias operativas efectivas, permite una respuesta más rápida y efectiva ante incidentes delictivos. Al reducir los tiempos de respuesta y aumentar la efectividad en la resolución de casos, se logra disminuir la incidencia de delitos. Además, una gestión más eficiente y proactiva en la seguridad pública puede actuar preventivamente, disuadiendo a potenciales delincuentes y reduciendo la tasa general de criminalidad en la región. Así, el fortalecimiento del cuerpo policiaco directamente impacta en la reducción de la tasa de incidencia delictiva, alineándose con los objetivos de seguridad del PED.

Conforme a la definición del problema central, el Propósito del Fondo, en temas de seguridad pública, podría plantearse de la siguiente manera:

**El cuerpo policiaco del Municipio de Huazalingo opera de manera
eficiente y adecuada**

Sin embargo, es importante definir claramente la población de enfoque que presenta el problema, que, en este caso, la población potencial es toda la población del municipio de Huazalingo.

Asimismo, dado que actualmente no se cuenta con un documento formal que detalle exhaustivamente la alineación del Propósito del Fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y del Plan Estatal de Desarrollo (PED), se recomienda que el documento de diagnóstico tenga un apartado con esta información. Este debe incluir una sección específica que identifique claramente cómo el Propósito del Fondo de contar con un cuerpo policiaco eficiente contribuye a los objetivos y metas de ambos planes. Esto permitirá una mayor claridad en la vinculación entre el Propósito del Fondo y los planes de desarrollo, estatal y municipal, facilitando una gestión más eficaz y una evaluación precisa del impacto del Fondo en los objetivos de seguridad pública.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

A continuación, se detalla la vinculación del Propósito con el PND, PED y PMD:

- **Plan Municipal de Desarrollo (PMD).** Objetivo 1.6 - Fortalecer la seguridad pública en nuestro municipio para la tranquilidad de las familias huazalinguenses. Este objetivo del PMD está directamente alineado con el propósito del Fondo. Contar con un cuerpo policiaco eficiente contribuye significativamente a fortalecer la seguridad pública, lo que a su vez busca mejorar la tranquilidad y el bienestar de las familias en Huazalingo. La eficiencia del cuerpo policiaco impacta directamente en la capacidad de mantener el orden y responder a incidentes de manera eficaz, apoyando la meta de ofrecer un entorno seguro para los ciudadanos.
- **Plan Estatal de Desarrollo (PED).** Acuerdo 1 - Acuerdo para un gobierno cercano, justo y honesto. Este acuerdo del PED busca mejorar la seguridad pública y la gobernanza en el estado. Un cuerpo policiaco eficiente contribuye a este acuerdo al asegurar que las funciones de seguridad pública se ejercen con eficacia y justicia. La eficiencia en el cuerpo policiaco también refuerza la percepción de un gobierno comprometido y responsable, alineándose con el objetivo estatal de proporcionar un gobierno que esté cerca de la ciudadanía y sea justo en sus actuaciones.
- **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.** Eje de Justicia y Estado de Derecho. Este busca fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia para garantizar un sistema accesible, imparcial y eficaz. Un cuerpo policiaco eficiente mejora la capacidad para prevenir y responder a delitos, reduciendo así la incidencia delictiva y



elevando la percepción de seguridad ciudadana. Además, contribuye al cumplimiento del Estado de Derecho al asegurar una aplicación justa y equitativa de la ley, promoviendo un entorno de justicia y legalidad. El fortalecimiento de las capacidades institucionales de las fuerzas de seguridad, apoyado por el Fondo, refuerza la estructura de justicia y protege los derechos humanos, alineándose con las metas del PND de mejorar la seguridad pública y garantizar una justicia efectiva.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El propósito de contar con un cuerpo policiaco eficiente se alinea con dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que son:

1. ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Meta 16.1. Un cuerpo policiaco eficiente contribuye a la reducción de la violencia al mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, prevenir delitos y mantener el orden público. Al tener un cuerpo policial bien equipado, capacitado y con una alta tasa de respuesta, se pueden reducir significativamente las tasas de criminalidad y violencia en la comunidad.

Meta 16.2. La eficiencia en el cuerpo policiaco asegura que se apliquen las leyes de manera justa y efectiva. La capacitación adecuada y la modernización de los recursos permiten una aplicación uniforme de la ley, garantizando que todos los ciudadanos tengan acceso a justicia y protección sin discriminación.

Meta 16.3. Un cuerpo policiaco eficiente es fundamental para un gobierno transparente y responsable. La mejora en la gestión y la rendición de cuentas dentro del cuerpo policial refuerza la confianza pública en las instituciones y asegura que las prácticas de seguridad sean justas y transparentes.

Meta 16.6. La eficiencia de un cuerpo policiaco incluye no solo la capacidad operativa, sino también la transparencia en su funcionamiento y la responsabilidad en la ejecución de sus deberes. Un cuerpo policiaco que opera de manera efectiva y con altos estándares de responsabilidad contribuye a la construcción de instituciones sólidas y confiables.

2. ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles



Meta 11.7. Un cuerpo policiaco eficiente contribuye a la seguridad y al bienestar en los espacios públicos. Al mantener el orden y responder de manera efectiva a incidentes, se garantiza que los espacios públicos sean seguros y accesibles para todos los ciudadanos. Al alinear el propósito de contar con un cuerpo policiaco eficiente con estos ODS y sus respectivas metas, se subraya la importancia de un sistema de seguridad pública robusto para la construcción de comunidades seguras, justas y sostenibles.

IV. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el Fondo tiene planeado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el Fondo en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

La población potencial y objetivo está cuantificada en 21 elementos del cuerpo policiaco, por lo que se cumple con los incisos a) y b), pero no cumple con los incisos c) y d).

a) Tienen una misma unidad de medida: La población se cuantifica en términos de número de elementos policiacos, lo cual proporciona una unidad de medida consistente. En este caso, la unidad de medida es el "número de elementos" del cuerpo policiaco, que es uniforme y aplicable para toda la población objetivo.

b) Están cuantificadas: La población potencial y objetivo está claramente cuantificada en 21 elementos del cuerpo policiaco. Esto significa que se ha establecido un número específico de individuos que conforman el cuerpo policiaco, cumpliendo con el requisito de cuantificación.

c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información: No se ha proporcionado información detallada sobre la metodología utilizada para cuantificar la población ni sobre las fuentes de información empleadas. La falta de una metodología específica impide evaluar la exactitud y fiabilidad de los datos.



d) Se define un plazo para su revisión y actualización: No se ha establecido un plazo concreto para la revisión y actualización de los datos sobre la población. La ausencia de un cronograma para la actualización periódica limita la capacidad de mantener la información al día y relevante para la toma de decisiones.

En este sentido, se recomienda que, en el apartado de definición y cuantificación de poblaciones del documento de diagnóstico a desarrollar, desarrollar una estrategia de cobertura que permita una comprensión detallada de la población potencial y objetivo que se intervendrá con recursos del Fondo. Esta estrategia debe incluir la elaboración de una metodología clara y documentada para la cuantificación de la población, que detalle los criterios y procedimientos utilizados, así como las fuentes de información empleadas, tales como registros internos y encuestas. Es fundamental identificar y documentar las características específicas de la población, como el rango de edad, nivel de experiencia y especializaciones, para comprender mejor sus necesidades y capacidades. Además, se debe establecer un cronograma específico para la revisión y actualización periódica de la información, asegurando que los datos se mantengan actualizados y relevantes.

La seguridad pública es una de las funciones principales del Estado, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo se menciona que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios, en su respectivo ámbito de competencia”. Para el tema de seguridad pública, la población potencial y objetivo debiera ser todos los ciudadanos del municipio de Huazalingo. Se recomienda ajustar la definición de las poblaciones potenciales y objetivo, así como su cuantificación.



8. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) cuenta con información sistematizada que permite conocer el uso de los recursos asignados, incluyendo un desglose detallado de las partidas presupuestarias y los montos distribuidos en diversas áreas. Esta información sistematizada es valiosa para entender cómo se están abordando las necesidades locales y fortaleciendo las capacidades del municipio en términos de infraestructura, servicios básicos, y seguridad pública.

Sin embargo, dado que el enfoque del FORTAMUN está en apoyar a los municipios en aspectos estructurales y en el fortalecimiento institucional, no se recopilan datos socioeconómicos específicos relacionados directamente con los solicitantes, ya sean personas físicas o morales. La información sistematizada se centra en la asignación y uso de los recursos del Fondo para cumplir con las obligaciones financieras y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos, en lugar de detallar las características socioeconómicas de los solicitantes.

Para mejorar la transparencia y gestión de los recursos, se sugiere establecer una estrategia de cobertura que identifique claramente las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN y elaborar anualmente criterios o lineamientos de operación. Estos criterios deben definir las prioridades de gasto, especialmente en lo relacionado con la seguridad pública y otros rubros esenciales, alineándose con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

El Fondo no cuenta con mecanismos específicos para identificar detalladamente su población objetivo. Aunque se ha cuantificado la población potencial y objetivo en 21 elementos del cuerpo policiaco, lo que permite una unidad de medida consistente y una cuantificación clara, no se dispone de información sobre la metodología utilizada para esta cuantificación ni sobre las fuentes de información empleadas. La falta de una metodología documentada impide verificar la exactitud y fiabilidad de los datos disponibles. Además, no se ha establecido un plazo concreto para la revisión y actualización de estos datos, lo que limita la capacidad de mantener la información actualizada y relevante para la toma de decisiones.

Para abordar estas deficiencias, se recomienda desarrollar una estrategia de cobertura integral como parte del documento de diagnóstico a elaborar. Esta estrategia debe incluir una metodología clara y documentada para la cuantificación de la población objetivo, detallando los criterios y procedimientos utilizados, así como las fuentes de información empleadas, como registros internos y encuestas. Es esencial identificar y documentar las características específicas de la población, tales como el rango de edad, nivel de experiencia y especializaciones, para comprender mejor sus necesidades y capacidades. Además, se debe establecer un cronograma específico para la revisión y actualización periódica de la información, garantizando que los datos se mantengan actualizados y útiles para la toma de decisiones.

Para el tema de seguridad pública, la población potencial y objetivo debiera ser todos los ciudadanos del municipio de Huazalingo. Se recomienda ajustar la definición de las poblaciones potenciales y objetivo, así como su cuantificación.

10. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) **Especifica metas de cobertura anual.**
- c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.**

Respuesta: No

Actualmente, el Fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que cumpla con las características requeridas:

- a) **Definición de la población objetivo:** Aunque se ha cuantificado la población potencial y objetivo en 21 elementos del cuerpo policiaco, esta información no está acompañada de una estrategia de cobertura que defina de manera integral a la población objetivo.

Para que la definición sea completa, es necesario incluir detalles sobre las características demográficas y profesionales de los elementos, como el rango de edad, años de experiencia, nivel de capacitación y especializaciones. También se debe considerar el contexto operativo y funcional en el que estos elementos trabajan, identificando sus necesidades y desafíos específicos, tales como formación adicional, recursos materiales o apoyo psicológico. Además, es fundamental especificar la metodología utilizada para llegar a la cifra de 21 elementos y las fuentes de información que respaldan esta cuantificación.

- b) **Metas de cobertura anual:** No se han especificado metas de cobertura anual en la documentación disponible. La falta de estas metas limita la capacidad del Fondo para establecer objetivos claros y medir el progreso en la atención a la población objetivo.

Las metas de cobertura anual son objetivos específicos establecidos para un periodo determinado, generalmente un año, que detallan cómo se pretende intervenir y mejorar la situación de la población objetivo. Por ejemplo, estas metas pueden incluir aspectos como la mejora en la formación y capacitación de los elementos policiacos, la adquisición de



equipo adicional, o el incremento en la cantidad de patrullajes. La cifra de 21 elementos representa la población objetivo, pero no constituye una meta de cobertura en sí misma, ya que no proporciona detalles sobre las acciones concretas para su mejora. Las metas de cobertura anual deben ser más operativas y detalladas, como “capacitar al 100% de los 21 elementos en técnicas de seguridad avanzada para el final del año” o “reducir la rotación de personal en un 20%”, ofreciendo un marco para evaluar el progreso y el impacto de las acciones emprendidas.

- c) **Horizonte de mediano y largo plazo:** La documentación actual no abarca un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de la población objetivo. Esto impide planificar y gestionar recursos de manera efectiva a lo largo del tiempo.
- d) **Congruencia con el diseño y diagnóstico del Fondo:** No se observa una congruencia completa entre el diseño del Fondo, el diagnóstico del problema y la estrategia de cobertura, ya que no se ha documentado una estrategia formal que alinee estos aspectos de manera coherente.

Para mejorar esta situación, se recomienda desarrollar y documentar una estrategia de cobertura que incluya una definición clara de la población objetivo, establezca metas de cobertura anual, y abarque un horizonte de mediano y largo plazo. Esta estrategia debe ser congruente con el diseño del Fondo y el diagnóstico del problema, asegurando una planificación integral y una asignación efectiva de recursos.

Para el tema de seguridad pública, la población potencial y objetivo debiera ser todos los ciudadanos del municipio de Huazalingo. Se recomienda ajustar la definición de las poblaciones potenciales y objetivo, así como su cuantificación.



11. Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Los recursos ejercidos del FORTAMUN en 2022 fueron destinados para el Programa Huazalingo Seguro con Justicia y Paz, así se constata con la Estrategia Programática de ese año. Cabe hacer mención que el FORTAMUN no cuenta con lineamientos ni reglas de operación, se rige de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y es coordinado por la SHCP. A nivel municipal el Programa Huazalingo Seguro con Justicia y Paz no aplican los procedimientos para seleccionar beneficiarios, ya que no es un programa social que otorgue subsidios; dicho Programa tiene como Fin “Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones que fortalezcan al cuerpo policiaco”, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo se menciona que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios, en su respectivo ámbito de competencia”. El Programa no es excluyente, es decir que todos los ciudadanos que soliciten la atención de seguridad pública tienen derecho a recibir una respuesta.

El Manual de Procedimientos del municipio de Huazalingo documenta tres procedimientos del área de Seguridad Pública: Atención de accidentes automovilísticos; Seguridad vial en zonas escolares; y, Elaboración de parte de novedades. Estos tres procedimientos están estandarizados, ya que son



usados por los responsables involucrados; están sistematizados al ser registrados por las áreas participantes; sólo para el caso del procedimiento de Seguridad vial en zonas escolares aplican los criterios de elegibilidad, sin embargo, no hay claridad en la priorización. Por otra parte, no se identificaron los mecanismos de difusión de dichos procedimientos.



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

El Municipio de Huazalingo cuenta con un Manual de Procedimientos en el que se describen los procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública, como se mencionó en la pregunta 11, se describen los procedimientos: Atención de accidentes automovilísticos; Seguridad vial en zonas escolares; y, Elaboración de parte de novedades. Estos procedimientos están en el ámbito normado para la ejecución de los recursos del FORTAMUN de acuerdo a la LCF, en el tema específico de seguridad pública.

El procedimiento de Atención de accidentes automovilísticos no aplica las solicitudes de apoyo, ya que la Dirección de Seguridad Pública atiende de manera inmediata a los conductores de vehículos que tienen un accidente de tránsito.

El procedimiento de Elaboración de parte de novedades, tiene como objetivo controlar la información de las áreas que integran la Dirección de Seguridad Pública, por lo tanto, tampoco aplican las solicitudes de apoyo.

Para el procedimiento de Seguridad vial en zonas escolares sí aplica las solicitudes de los planteles educativos, pero no es consistente con la población objetivo del Programa Huazalingo Seguro con Justicia y Paz. La solicitud es un formato libre dirigido al Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Se recomienda incluir los procedimientos, según aplique, de las actividades que se incluyen en el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública.



V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: No aplica.

Los recursos ejercidos por el FORTAMUN en el municipio de Huzalingo no están destinados para entregar apoyos; en 2022 se destinaron para el Programa Huazalingo Seguro con Justicia y Paz, por lo tanto, no aplica la integración de un padrón de beneficiarios, ni la descripción de sus características.

De acuerdo a la información del Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública y los resultados contenidos en los Informes de Gobierno, es posible identificar información respecto a los servicios brindados por el área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Se infiere que la información está sistematizada en base de datos, y muestra actualización de acuerdo a la periodicidad de los reportes e informes institucionales. A continuación, se muestran los servicios otorgados en 2022 por la Dirección de Seguridad Pública.

ACTIVIDAD	LINEA BASE 2022	UNIDAD DE MEDIDA
Recorridos a pie en motocicleta y en patrullas en diferentes horarios.	365	Recorridos
Implementar la movilidad vial en cruces conflictivos, para evitar el congestionamiento en el la cabecera municipal.	365	actividad
Dar cumplimiento con las medidas de protección, con el fin de prevenir la violencia familiar, cuando sean establecidas por el juez conciliador o por el ministerio público.	365	Visitas
Se implementa vigilancias permanentes en las diferentes instituciones educativas llevando a cabo el programa del operativo escuela segura.	365	Recorridos
Atender las llamadas de emergencia.	365	activiad



Efectuar guardias en el módulo de Tehuetlan las 24 horas	365	Guardias
Establecer la vigilancia en la presidencia municipal, oficinas del ayuntamiento.	365	actividad
Realizar recorridos y operativos en cabecera municipal y en sus localidades para evitar la venta ilegal de alcohol y tabaco a menores de edad .	365	Operativos
Realizar recorridos en las comunidades así como la cabecera municipal para evitar los robos a casa - habitación.	365	Recorridos
Realizar operativos en todo el municipio durante las 24 horas para evitar el abigeato y robo de vehículos.	365	Operativos
Realizar operativos para dar la recomendaciones a los conductores de motocicletas que usen su respectivo casco.	60	Operativos
Servicio de vialidad vehicular en las entradas y salidas de los centros educativos de esta cabecera municipal	259	actividad
Pláticas de prevención y atención de las adicciones, en coordinación con personal de salud y DIF.	6	actividad
Traslado y resguardo de vacunas de las marcas Aztrazeneca, Cansino y Sinovac para la aplicación a personas de todo el municipio	30	resguardo
Traslado y resguardo de recurso (dinero) para el pago del programa del adulto mayor y personas con discapacidad	25	actividad
Traslado y resguardo de recurso (dinero) para el pago de becas Benito Juárez	25	resguardo
Apoyo en traslado a personal de salud y del DIF a las comunidades del municipio.	23	apoyo
Resguardo de eventos en las comunidades y el municipio de Huazalingo	33	resguardo
Entregar oficios girados por el juez cívico municipal y del área de sanidad municipal	62	apoyo
Apoyo con resguardo de eventos a los diferentes municipios de la región.	8	apoyo
Reuniones interinstitucional en los diferentes municipios de la región en coordinación con la policía estatal, guardia nacional y policías municipales	29	reuniones
Operativos en coordinación con la policía estatal y policía municipal de otros municipios.	5	actividad
Entrega de oficios girados por la agencia del ministerio público del fuero común en las localidades y cabecera municipal.	19	actividad
Asistir a los cursos, capacitaciones y evaluaciones de control y confianza c3	12	actividad

Fuente: Programa Operativo Anual 2023 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huazalingo Hidalgo.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: No.

Los recursos ejercidos del FORTAMUN en 2022 fueron asignados al Programa Huazalingo Seguro con Justicia y Paz, que de acuerdo al Plan de Acción tiene como objetivo “Alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y, por consiguiente, el bienestar de la población llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública”, y de acuerdo al nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados de “Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones que fortalezcan al cuerpo policiaco”, que se pretende lograr a través de los Componentes: Cuerpo policiaco capacitado; Evaluaciones de control de confianza; Evaluación de desempeño; y, Promoción de plazas de policías; y con ello alcanzar su propósito de “Contar con un cuerpo policiaco eficiente”.

Por lo tanto, no aplica la entrega de apoyos a beneficiarios. Sin embargo, se recomienda valorar la descripción de procedimientos de algunas actividades que se incluyen en el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública, y que implica la coordinación con las autoridades auxiliares del Ayuntamiento, tales como Delegados, Comisariados, Representantes de Comités, entre otros.



15. Si el Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

El presupuesto del FORTAMUN en el ejercicio 2022 representó una fuente de recursos para implementar el Programa Huazalingo Seguro con Justicia y Paz, en cabal cumplimiento con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, este Programa implementado en el municipio no entrega subsidios o apoyos, por lo tanto, no aplica la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios.

Es importante mencionar que, considerando que el Fondo se utiliza para proporcionar seguridad pública al municipio de Huazalingo, se replantee la población objetivo del programa, ya que es un servicio público primordial que toda población pueda acceder.

VI. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Fondo existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Las Actividades de la MIR del municipio de Huazalingo, en su mayoría están claramente especificadas, aunque en algunos casos, no son claras respecto al objetivo que se busca alcanzar. Sin embargo, las Actividades están ordenadas de manera cronológica y son necesarias para producir los Componentes y sus respectivos objetivos de su nivel de la MIR.

De igual forma, tienen la sintaxis recomendada por CONEVAL, SHCP y SFP (2010) para los objetivos del nivel Actividad de la MIR el cual es el siguiente: *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*.

A continuación, se muestra una tabla con las Actividades de la MIR del programa operado por la dirección de Seguridad Pública Municipal y recomendaciones para cada objetivo:

Nivel	Resumen narrativo	Recomendaciones
Actividad 1.1	Validación de cursos de capacitación	-



Actividad 2.1	Depuración de cuerpo policiaco	-
Actividad 3.1	Aprobación de evaluación de desempeño	Se recomienda mejorar la redacción de la Actividad para que sea más relevante y clara como: <i>Evaluación del desempeño de los policías</i>
Actividad 4.1	Promoción de plazas de policías	-
Actividad 5.1	Diagnóstico de necesidades de equipamiento	Se recomienda mejorar la Actividad para que el objetivo sea claro, como: <i>Diagnosticar las necesidades de equipamiento del municipio de Huazalingo</i>



17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Fondo.**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los Componentes de la MIR del programa del municipio de Huazalingo muestran los servicios que produce el Fondo, pero no están redactados como resultados logrados, sólo el Componente 1 cumple con la sintaxis recomendada. Se considera que son necesarios para producir el Propósito y sus respectivos objetivos de su nivel de la MIR. Considerando lo anterior, es importante tomar en cuenta la sintaxis recomendada por CONEVAL, SHCP y SFP (2010) para los objetivos de los Componentes de la MIR que es la siguiente: *Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado*

Se muestra la siguiente tabla con los Componentes de la MIR del programa del municipio de Huazalingo y las recomendaciones propuestas:

Nivel	Resumen narrativo	Recomendaciones
Componente 1	Cuerpo policiaco capacitado	-
Componente 2	Evaluaciones de control de confianza	No cuenta con la sintaxis recomendada, por lo que se recomienda corregir el Componente. Por ejemplo: Evaluaciones de control de confianza realizadas.



Componente 3	Evaluación del desempeño	No cuenta con la sintaxis recomendada, por lo que se recomienda corregir el Componente. Por ejemplo: Evaluaciones del desempeño realizadas De igual forma, se propone considerar unificar el Componente 2 y el Componente 3, dado que ambos hablan sobre la evaluación del personal de seguridad pública municipal, se recomienda el siguiente Componente unificado: Evaluaciones para el cuerpo policiaco realizadas. En caso de utilizar el Componente propuesto, se pueden integrar dos Actividades que establezcan la evaluación de control de confianza y la del desempeño.
Componente 4	Promoción de plazas de policías	No cuenta con la sintaxis recomendada, por lo que se recomienda corregir el Componente. Por ejemplo: Promoción de plazas de policías publicadas.
Componente 5	Cuerpo policiaco equipado	-

De igual forma, es importante considerar que el árbol de problemas tiene deficiencias en su elaboración, ya que como se puede observar, los efectos se confunden por causas, por lo que se tiene que replantear el árbol de problemas y de objetivos. A su vez, lo anterior perjudica el Anexo VI. Que es la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, por lo que también se debe reestructurar y considerar que su uso es funcional para la construcción del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados como se muestra a continuación:



Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol del objetivo)
Efectos	Fines
Incremento del delito	Disminución del delito
Problema	Objetivo
Población objetivo	Población objetivo
19 elementos con salarios bajos	19
Descripción del problema	Descripción del resultado esperado
El cuerpo policiaco de Huazalingo presenta deficiencias para su correcto funcionamiento, carencias como salarios bajos, falta de capacitación y equipamiento lo que afecta a los habitantes	Se cuenta con un cuerpo policiaco eficiente, para los elementos tienen mejores condiciones salariales así como equipamiento para su correcto desempeño a lo que beneficia a 12 mil habitantes
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
N/D	19 elementos
Causas	Medios
1.- Poca capacitación	Capacitación de Policias
2.- Algunos elementos sin control de confianza	Aprobar evaluación de control y confianza
3.- No se evalúa el desempeño	Evaluación del desempeño
4.- No se contratan más policías	Contratación de más policías
5.- Falta de equipamiento	Equipamiento a cuerpo policiaco
1.1.- Cursos sin validación	Cursos validados
4.1.- Falta de interés por ser policía	Interés por ser policía

FIN

PROpósito

COMPONENTES
Y ACTIVIDADES



18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Fondo.**
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) Incluye la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito de la MIR del programa del municipio de Huazalingo, “Contar con un cuerpo policiaco eficiente”, es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, considerando que se espera que el cuerpo policiaco sea eficiente. El logro del Propósito está controlado por las actividades que realicen los responsables del programa, en este caso la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Cuenta con un único objetivo, pero no está redactado con la sintaxis recomendada por CONEVAL, SHCP y SFP (2010) la cual es la siguiente: *Sujeto: población o área de enfoque + verbo en presente + complemento: resultado logrado*. Aunque incluye la población objetivo, se recomienda replantear la misma considerando lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 37, el cual menciona que el FORTAMUN se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, de entre los cuales se encuentra la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por lo que se propone establecer que la población objetivo son los habitantes del municipio de Huazalingo, aunque se tiene que considerar que este cambio implicaría modificar todas las etapas de la Metodología de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados.



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el Fondo contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Fondo sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del Fondo.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Fondo sectorial.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la MIR del programa del municipio de Huazalingo, el cual utiliza recurso del FORTAMUN, establece lo siguiente: “Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones que fortalezcan al cuerpo policiaco”. Por lo tanto, podemos establecer que está claramente especificado ya que no muestra ambigüedad en su redacción. Sin embargo, no está redactado como un objetivo superior al que el Fondo contribuye, debido a que para que esta característica se cumpla, por ejemplo, debería establecer lo siguiente: Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones que fortalezcan el cuerpo policiaco del estado de Hidalgo.

El logro del Fin está controlado por los responsables del programa que es la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Muestra un único objetivo en su redacción, pero se recomienda reestructurar el objetivo del nivel Fin considerando los comentarios anteriores y lo mencionada respecto al objetivo del uso del recurso del FORTAMUN.

Es importante considerar que la redacción del objetivo del nivel Fin, cumple con la sintaxis recomendada por CONEVAL, SHCP y SFP (2010) la cual es la siguiente: el qué: contribuir a un objetivo superior + mediante/a través de + el cómo; la solución del problema. Solo sería importante que se establezca como un objetivo superior, tal como se mencionó anteriormente.

Está vinculado con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Huazalingo, el cual establece 1.6.- Fortalecer la seguridad publica en nuestro municipio para la tranquilidad de las familias huazalinguenses.



20. ¿En el documento normativo del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Fondo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) no cuenta con un documento normativo, sin embargo, en la Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 36, 37, 38 y 51, y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 76, se muestran criterios sobre la aplicación y uso del Fondo, al igual que el objetivo del recurso: art. 37.- ...cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, **y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes** (Cámara de Diputados, 2024). Considerando el último objetivo, que es atender las necesidades de la seguridad públicas de sus habitantes, podemos establecer que el resumen narrativo no se identifica completamente con los objetivos del Fondo, ya que el programa del municipio de Huazalingo está atendiendo las necesidades de su cuerpo policial, que si bien, puede influir indirectamente en un mejoramiento de la seguridad pública del municipio, esto podría solventarse con un Componente y no como el objetivo del programa.

A su vez, se debe considerar que la Matriz de Indicadores para Resultados de FORTAMUN federal no coincide con la presente Matriz del Programa Presupuestario, ya que el Fin del Fondo es *Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones que fortalezcan al cuerpo policiaco* y la que viene en la MIR federal establece *Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones*

territoriales de la Ciudad de México. Esto se repite con los demás niveles de la MIR y su resumen narrativo.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Fondo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Fondo con las siguientes características:

- a) Claros.**
- b) Relevantes.**
- c) Económicos.**
- d) Monitoreables.**
- e) Adecuados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los indicadores del Fondo tienen todas las características.

Para el análisis, se deben considerar las siguientes definiciones:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Por lo tanto, podemos considerar que los indicadores cumplen con la característica de ser claros, pero no todos son relevantes como es el caso del indicador del nivel Propósito debido a que no refleja una dimensión importante del logro del objetivo que es un cuerpo policiaco eficiente, mientras que el indicador calcula la disminución de la inseguridad pública. Todos los indicadores son económicos ya que la información necesaria para



generar el indicador no representa un alto costo para su cálculo. Sólo el indicador del nivel Fin es monitoreable ya que es fácil poder realizar una verificación independiente debido a que se encuentra en el Censo Nacional de Gobierno de INEGI, los demás indicadores se obtienen con información generada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y no se muestra que sea información pública para que esté sujeta a una verificación independiente. Ningún indicador es adecuado debido a que al no contar con una línea base, se dificulta contar con una base suficiente para evaluar el desempeño, al igual que el nivel Actividad 4.1 y Actividad 5.1 no están redactados como indicadores, “Cantidad de promocionales” y “Cantidad de diagnósticos realizados”, por lo que se recomienda corregirlos a fin de que tengan la sintaxis de un indicador.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen todas las características establecidas.

La MIR del Fondo del municipio de Huazalingo cuenta con fichas técnicas de los indicadores, sin embargo, las Actividades 2.1, 3.1, 4.1 y 5.1 no cuentan con ficha técnica de indicadores, por lo que se recomienda se elaboren a fin de contar con la información faltante y que no se muestra en la MIR, como el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador. De igual forma, es importante corregir la sintaxis de las Actividades 4.1 y 5.1 para que su redacción sea la de un indicador.

Aunque se cuentan con fichas técnicas de indicadores, hace falta complementar información importante y necesaria como la línea base y la definición de los indicadores. En el caso del indicador del nivel Propósito, se recomienda corregir el comportamiento del indicador, ya que en la meta se establece que sea mayor a 0, pero se agregó que su comportamiento es descendente.



23. Las metas de los indicadores de la MIR del Fondo tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del Fondo tienen todas las características establecidas.

Las metas de los indicadores de la MIR del municipio de Huazalingo son buenas para sus respectivos indicadores, pero la Actividad 2.1, 3.1, 4.1 y 5.1 no cuentan con una meta que permita ver el desempeño de sus respectivos indicadores, así como el cumplimiento del objetivo de su nivel, por lo que se recomienda agregar la información faltante. Respecto a los demás indicadores que, si cuentan con metas, si muestran una unidad de medida, pero no están orientadas a impulsar el desempeño debido a que no cuentan con una línea base que sea el punto de partida para medir los avances que se han obtenido respecto a las metas planteadas en la MIR, por lo que se recomienda agregar la información faltante y que de manera general, los indicadores y sus metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.

Los indicadores y sus metas son factibles y permiten el alcance de los objetivos de su respectivo nivel, pero se recomienda agregar la información faltante de algunos indicadores, así como corregir otros indicadores para que permita impulsar el desempeño.



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Todos los indicadores de la MIR del municipio de Huazalingo cuentan con medios de verificación que son oficiales o institucionales, como en el caso del nivel Fin que se obtiene de INEGI, mientras que los demás medios de verificación son obtenidos por los resultados de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huazalingo. De igual forma, cuentan con un nombre que permite identificarlos, aunque se recomienda ser más claros en algunos medios de verificación para que su identificación sea precisa, por ejemplo, en el caso del Componente 5, Cuerpo policiaco equipado, su medio de verificación es informe trimestral de seguridad pública, y al final se puede establecer apartado de avances del cuerpo policiaco. Sin embargo, no muestran que se pueda reproducir el cálculo del indicador, ya que no se encuentra la información de manera pública para su fácil acceso, por lo que se recomienda establecer algún método o medio en el cual se pueda compartir la información para conocimiento de quien desee calcular los avances y resultados de los indicadores de la MIR del Fondo, por ejemplo, un reporte con las fichas técnicas y los resultados establecidas en sus respectivas fórmulas.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Fondo es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Fondo tienen las características establecidas.

El nivel Fin y su conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación muestra que su medio de verificación es necesario para calcular el indicador “variación porcentual de la disminución de la delincuencia” considerando que se obtiene del Censo Nacional de Gobierno de INEGI. De igual forma, el indicador permite medir directamente el objetivo del nivel, que es “Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones que fortalezcan al cuerpo policiaco”.

El nivel Propósito y su conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación muestra que su medio de verificación es necesario para calcular el indicador “Porcentaje en la disminución de la inseguridad pública”, sin embargo, el indicador no permite medir directamente el objetivo del nivel que es “Contar con un cuerpo policiaco eficiente”, por lo que se recomienda mejorar el objetivo del nivel o en su caso, buscar un indicador que se ajuste al objetivo establecido.

El nivel Componente y su conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación muestra que sus medios de verificación son necesarios para calcular sus respectivos indicadores de cada uno de los Componentes, aunque es recomendable mejorar la identificación de sus medios de

verificación a fin de que sean más precisos. A su vez, los indicadores del nivel Componente permiten medir directamente sus respectivos objetivos.

El nivel Actividad y su conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación muestra que sus medios de verificación son necesarios para calcular sus respectivos indicadores, aunque es importante considerar corregir los indicadores del nivel Actividad 4.1 y 5.1, ya que no están redactados como un indicador. A pesar de ello, son compatibles con el objetivo de su respectivo nivel de Actividad, por lo que la corrección de los indicadores será más fácil de solventar.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Fondo o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a lo establecido anteriormente, podemos decir que el municipio de Huazalingo ha hecho un gran esfuerzo por realizar las etapas de la Metodología de Marco Lógico, así como la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y sus respectivas Fichas Técnicas de Indicadores, por lo que se reconoce el trabajo realizado.

A pesar de ello, es importante solventar las observaciones establecidas a fin de que mejore el desempeño de los avances y resultados esperados, así como el uso eficiente del recurso del FORTAMUN. En primer lugar, tanto a nivel Actividad como Componente es importante mejorar la redacción o utilizar la sintaxis recomendada, y en un caso específico de dos Componentes se recomienda su unificación para que el trabajo a realizar sea más eficiente y se consiga el objetivo establecido dado que ambos Componentes buscan la evaluación de los cuerpos policiacos. Considerando lo anterior, es necesario que los cambios y mejoras también se vean reflejados en la Metodología de Marco Lógico como el árbol de problemas, objetivos y la Estructura Analítica del Programa presupuestario. Respecto al nivel Propósito, se debe considerar la modificación de la población objetivo del programa, así como la corrección de la redacción para que concuerde con la sintaxis recomendada. Finalmente, el nivel Fin no está redactado como un objetivo superior al que el Fondo contribuye y contemplar la sintaxis recomendada.

Algunos indicadores se tienen que corregir su redacción para que puedan llamarse como tal, al igual que no cuentan con una línea base y en algunos casos no tienen una meta establecida. De igual forma, se tienen que realizar las fichas técnicas de los indicadores faltantes, y de los indicadores que cuentan con sus fichas, agregar la información faltante como su definición.

VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Fondo, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Fondo es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

De acuerdo al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Tomo CLIV, número 5, de fecha 31 de enero de 2022, el monto distribuido para el municipio de Huazalingo, Hgo. fue de 9,458,680 pesos para el ejercicio 2022.



Con base al Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso al 31 de diciembre de 2022, se tiene un presupuesto vigente de \$9,550,919.17 pesos, y un presupuesto ejercido de \$9,514,924.26 pesos.

El municipio de Huazalingo presenta el desglose del FORTAMUN por capítulos, partidas y conceptos. Se identifican los gastos de operación.

El 67% del presupuesto de FORTAMUN se destina para el concepto de "Remuneraciones al personal de carácter permanente", lo que representa 6.4 millones de pesos. El segundo concepto que mayor recurso se destina es el "Servicio de energía eléctrica" por un monto de 1,042,275.59 pesos, en términos porcentuales representa el 14.7% del total del presupuesto de FORTAMUN.

El Fondo también identifica los gastos de mantenimiento y de capital. No aplica el gasto unitario, ya que no se entregaron recursos del capítulo 4000 relacionados con transferencias, asignaciones, subsidios o ayudas sociales.

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto aprobado y vigente del FORTAMUN, de acuerdo al objeto del gasto.

OBJETO DEL GASTO		APROBADO	VIGENTE
100000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,573,780.00	\$7,374,783.00
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,063,300.00	\$801,490.58
300000	SERVICIOS GENERALES	\$1,786,000.00	\$1,061,625.59
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$385,000.00	\$0.00
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$98,000.00	\$313,020.00
TOTAL		\$9,906,080.00	\$9,550,919.17

Rendición de cuentas

28. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permeé en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

En el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, se publica la distribución y calendario de ministración de recursos del FORTAMUN que recibirá el municipio de Huazalingo.

La Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en general la normatividad del FORTAMUN están disponibles en portales institucionales para su consulta; en el siguiente enlace se pueden descargar:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>



El gobierno municipal de Huazalingo cuenta con un portal de transparencia que contiene información sobre los resultados del Fondo. Asimismo, se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

La información del destino del FORTAMUN está actualizada y es pública a través de la siguiente liga: <https://huazalingo.gob.mx/transparencia/ayuntamiento>

Hay un hipervínculo que contiene información programática, presupuestal y contable de manera trimestral, en atención a la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable.

<https://huazalingo.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/conac>

Cabe hacer mención que se utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es una aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que los municipios reporten información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, en este caso el FORTAMUN, sin embargo, en el portal de Huazalingo no está habilitado dicho módulo. Se recomienda habilitar la información de los Recursos Federales Transferidos, ya que no muestra lo referente al FORTAMUN.

<https://huazalingo.gob.mx/recursos-federales-transferidos-rtf>

No se tuvo evidencia de la promoción de la participación ciudadana en el destino de los recursos del FORTAMUN.



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**

Respuesta: No.

Tal como se dio respuesta a las preguntas 13 y 14, el presupuesto del FORTAMUN en el ejercicio 2022 representó una fuente de recursos para implementar el Programa Huazalingo Seguro con Justicia y Paz, en apego a la normatividad del Fondo, específicamente en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El FORTAMUN a nivel federal no cuenta con Reglas de Operación, sin embargo, a nivel municipal sí existe un manual de procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública, pero que no integra las acciones que se contemplan en el plan de trabajo.

El Programa Huazalingo Seguro con Justicia y Paz tiene como Propósito “Contar con un cuerpo policiaco eficiente” que se pretende alcanzar a través de sus Componentes: Cuerpo policiaco capacitado; Evaluaciones de control de confianza; Evaluación de desempeño; y, Promoción de plazas de policías. Estos Componentes no cuentan con procedimientos de ejecución, en todo caso son procesos internos del gobierno municipal que se consideran insumos para la función de otorgar seguridad pública a los habitantes de Huazalingo.



VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas federales, estatales o municipales

30. ¿Con que otros Fondos federales y/o acciones de desarrollo social el Fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo al Artículo 37 de la LCF, el FORTAMUN es una fuente de financiamiento para la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Para el caso del municipio de Huazalingo el presupuesto del FORTAMUN se destinó para el tema de seguridad pública. Por lo tanto, es complementario con los siguiente Fondos:

- **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y la CDMX (FASP):** tiene por objetivo contribuir con la profesionalización y capacitación de elementos que apoyen en seguridad pública, en particular con su equipamiento, el desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de hechos delictivos, fortalecer la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia, y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Las entidades federativas son las instancias encargadas de operar este Fondo y entre los servicios que ofrece, según el Artículo 45 de la



LCF, se encuentra la “profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública...”.

- **Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP):**

Este fondo está a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y tiene como población objetivo a las instituciones de las 32 entidades federativas. Tiene como objetivo lograr el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización, y el equipamiento de los elementos policiales y el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas”. De acuerdo con su MIR 2023, los apoyos que ofrece son: 1) las evaluaciones de control de confianza de las instituciones estatales de seguridad pública y 2) equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública.



Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del Fondo	F: El municipio ha identificado adecuadamente el problema central que se atiende con los recursos del Fondo	1	<p>Elaborar anualmente criterios o lineamientos de operación que definan las prioridades de gasto del FORTAMUN, con especial énfasis en seguridad pública y otros rubros esenciales.</p> <p>Se sugiere contextualizar el problema central y describir como este problema afecta en la seguridad pública del municipio.</p>
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del Fondo	D: No se cuenta con un documento de diagnóstico que muestre los elementos relevantes del diseño del Fondo en el municipio	1, 2 y 3	<p>Se sugiere elaborar un documento de diagnóstico conforme a los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL</p>
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución del Fondo a las metas y objetivos nacionales, estatales y municipales	F: El Fondo está alineado adecuadamente al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, Plan Estatal de Desarrollo, y Plan	4, 5 y 6	<p>Se recomienda ajustar el Propósito, conforme a la definición del problema central en temas de seguridad pública, así como su población de enfoque.</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Nacional de Desarrollo 2020-2024. Asimismo, se vincula con los ODS 16 y 11		
Fortaleza y Oportunidad			
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	F: La población potencial y objetivo está claramente cuantificada en 21 elementos del cuerpo policiaco, proporcionando una unidad de medida consistente.	7 y 8	Incluir en el documento de diagnóstico del Fondo información como el rango de edad, nivel de experiencia y especializaciones del cuerpo policiaco.
	F: La unidad de medida (número de elementos) es uniforme y aplicable para toda la población objetivo.	7 y 8	
	F: El Manual de Procedimientos del municipio de Huzalingo documenta tres procedimientos del área de Seguridad Pública: Atención de accidentes automovilísticos; Seguridad vial en zonas escolares; y, Elaboración de parte de novedades	11 y 12	Se recomienda incluir los procedimientos, según aplique, de las actividades que se incluyen en el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública.
Debilidades y amenazas			
Población Potencial, Objetivo y	D: Falta de información detallada sobre la metodología utilizada para cuantificar la	7 y 8	Detallar los criterios y procedimientos utilizados para la cuantificación de la población.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	población y las fuentes de información empleadas.		Especificar las fuentes de información empleadas, como registros internos y encuestas.
	D: No se ha establecido un plazo concreto para la revisión y actualización de los datos sobre la población.	7 y 8	Implementar un plan para la revisión y actualización regular de la información de población objetivo
	D: El Fondo no cuenta con mecanismos específicos para identificar detalladamente su población objetivo.	9	Desarrollar una estrategia de cobertura integral como parte del documento de diagnóstico a elaborar. Esta estrategia debe incluir una metodología clara y documentada para la cuantificación de la población objetivo, detallando los criterios y procedimientos utilizados, así como las fuentes de información empleadas, como registros internos y encuestas.
	D: Para el tema de seguridad pública, la población potencial y objetivo debiera ser todos los ciudadanos del municipio de Huazalingo.	7, 8 y 9.	Se recomienda ajustar la definición de las poblaciones potenciales y objetivo, así como su cuantificación.
Fortaleza y Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados	F: Se tiene una Metodología de Marco Lógico, así como una Matriz de Indicadores para Resultados alineada al Plan Municipal de Desarrollo y al presupuesto del municipio.	16, 17, 18, 19	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	F: Se cuenta con un formato para la elaboración de las Fichas Técnicas de Indicadores.	21, 22, 23	Agregar la información faltante en las fichas técnicas, así como elaborar las fichas faltantes de algunos niveles de la MIR.
	F: En las fichas técnicas se tiene el objetivo del indicador.	21, 22, 23	Los indicadores no muestran una definición, aunque en las fichas técnicas se muestra el objetivo del indicador, el cual, en algunos casos, puede fungir como la definición. Se recomienda modificar y elaborar la definición de los indicadores.
Debilidad o Amenaza			
Matriz de Indicadores para Resultados	D: Algunos objetivos de los diferentes niveles de la MIR tienen que mejorar su redacción o sintaxis.	16, 17, 18, 19	Corregir la sintaxis y redacción de los objetivos establecidos en el resumen narrativo de la MIR.
	D: Todos los indicadores no cuentan con línea base, al igual que algunos indicadores no tienen metas.	21, 22, 23	Se recomienda establecer la línea base y metas de los indicadores para poder monitorear los avances.
	A: El resumen narrativo de la MIR no se identifica completamente con el objetivo del FORTAMUN.	20	Valorar si se cambia la población objetivo, así como la reestructuración de la MML y la MIR a fin de que esté alineada e identificada con lo establecido por el Fondo.
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto	F: El municipio de Huazalingo cuantifica y reporta su gasto por capítulos, partidas y conceptos. Hay claridad en los reportes.	27	
	F: El gobierno municipal de Huazalingo cuenta con	28	Se recomienda habilitar la información de los Recursos Federales Transferidos, ya que no



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	un portal de transparencia que contiene información sobre los resultados del Fondo.		muestra lo referente al FORTAMUN
Debilidad o Amenaza			
Rendición de cuentas	D: El municipio no propicia la participación ciudadana para la ejecución de los recursos del Fondo	28	Se recomienda una mayor participación ciudadana para la ejecución de los recursos del FORTAMUN

F: Fortalezas. O: Oportunidades. D: Debilidades. A: Amenazas

Conclusiones

Los recursos del FORTAMUN en 2022 fueron destinados para la ejecución del Programa Huazalingo Seguro con Justicia y Paz como una de las principales prioridades establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, y en apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Es de destacar los documentos de planeación sobre seguridad pública que cuenta el municipio como el diagnóstico y plan de acción, así como los apartados de la Metodología de Marco Lógico.

Si bien el problema central ha sido identificado claramente, no se ha establecido un plazo para su revisión y actualización, lo que limita la capacidad de implementar mejoras continuas en su desempeño. Es fundamental contar con mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan ajustar las estrategias de intervención de manera periódica.

Se identificó que es indispensable crear lineamientos anuales de operación que definan las prioridades de gasto del FORTAMUN, con un enfoque particular en áreas clave como la seguridad pública, el mantenimiento de infraestructura y la modernización administrativa. Estos lineamientos asegurarían una asignación eficiente de los recursos, alineándose con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y respondiendo a las necesidades más urgentes del municipio.

El árbol de problemas existente presenta inconsistencias en la identificación de causas y efectos, lo que dificulta el diseño de soluciones adecuadas. Para mejorar la planificación, es imprescindible replantear este árbol, asegurando que las causas reales del problema se identifiquen correctamente y se eviten confusiones entre efectos y causas, como la falta de personal y la rotación constante de policías.

En virtud de que el municipio no cuenta con un diagnóstico formal que cumpla con los criterios establecidos por el CONEVAL, es necesario desarrollar un diagnóstico completo que considere tanto la caracterización detallada del cuerpo policiaco como su contexto operativo.

El propósito del Fondo, enfocado en contar con un cuerpo policiaco eficiente en Huazalingo, se alinea claramente con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED), ambos



comprometidos con fortalecer la seguridad pública y promover un gobierno justo y cercano. Un cuerpo policiaco bien capacitado y equipado mejora la capacidad de respuesta ante delitos, reduce la criminalidad y contribuye a la tranquilidad de la comunidad, apoyando los indicadores clave de seguridad de estos planes. Además, esta eficiencia se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial con el ODS 16 de Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y el ODS 11 de Ciudades y Comunidades Sostenibles, al promover la justicia, la reducción de la violencia y la creación de entornos urbanos seguros y accesibles.

Por otro lado, la población objetivo del Fondo está claramente cuantificada en 21 elementos del cuerpo policiaco, ofreciendo una unidad de medida consistente. Sin embargo, falta información sobre la metodología utilizada para esta cuantificación y sobre las fuentes de datos, lo que limita la evaluación de la exactitud y fiabilidad de la información. Además, no se ha definido un plazo para la revisión y actualización de estos datos, lo que dificulta mantener la información actualizada y relevante.

La seguridad pública es una de las funciones principales de la coordinación de los distintos ámbitos de gobierno, por lo tanto, la población potencial y objetivo debiera ser todos los ciudadanos del municipio de Huazalingo.

Actualmente, el Fondo carece de una estrategia de cobertura documentada que defina de manera integral a la población objetivo, establezca metas de cobertura anual y considere un horizonte de mediano y largo plazo. Para mejorar, se recomienda desarrollar una estrategia de cobertura que incluya una metodología clara para la cuantificación, un cronograma para la actualización periódica y metas específicas para abordar las necesidades de la población objetivo. Esto permitirá una planificación más efectiva y una gestión adecuada de los recursos.

A pesar de que el Manual de Procedimientos del municipio de Huazalingo documenta tres procedimientos del área de Seguridad Pública, no se incluyen diversas actividades que se reflejan en su plan de trabajo. Por otra parte, no aplican los procedimientos para seleccionar beneficiarios, ya que la seguridad pública es otorgada a toda la población que lo demande.

La Matriz de Indicadores para Resultados de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huazalingo cuentan con la metodología y sus etapas



para la construcción de su respectiva MIR, en general el trabajo realizado es bueno y las observaciones son pocas, las cuales consisten en el uso de la sintaxis recomendada dependiendo el nivel de la MIR, así como corregir algunos indicadores que no están redactados como un indicador, y solventar la falta de información importante para el desempeño como la línea base, metas, definición y las fichas técnicas faltantes de algunos niveles. Finalmente, todo lo anterior implica el ajuste en la MML para la posterior reestructuración de la MIR. Al igual que se tiene que considerar la modificación de la población objetivo.

Es de reconocer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que aplica el municipio de Huazalingo, cumple con la normatividad en la materia, y dispone de documentación pública ordenada y sistematizada en la página del municipio.



Tabla 2. "Valoración Final del Fondo"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Fondo	2	Falta evidencia teórica o empírica que respalde específicamente la intervención que el Fondo lleva a cabo en el municipio. No se cuenta con un documento de diagnóstico que describa los elementos mínimos del diseño del Fondo
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	Existe alineación entre el Propósito del Fondo y los instrumentos de planeación municipal, estatal, nacional e internacional.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.2	No presenta una estrategia de cobertura. Existen áreas de oportunidad en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Para algunas actividades faltan documentar los procesos.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0	No aplica la conformación de padrones de beneficiarios, dado que el Fondo no otorga subsidios.
Matriz de Indicadores para Resultados	2.6	Es necesario integrar la sintaxis recomendada para algunos niveles de la MIR. Corregir algunos indicadores y agregar la información faltante como la línea base, metas, definición, y las fichas técnicas de algunos niveles.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.5	Cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten identificar el presupuesto del FORTAMUN, así como sus resultados.
Complementariedades y coincidencias con otros Fondos federales	NA	



Valoración final	2.38	
-------------------------	-------------	--



Bibliografía

Cámara de Diputados. (3 de enero de 2024). Ley de Coordinación Fiscal.

Obtenido

de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Cámara de Diputados (1 de abril del 2024). Ley General de Contabilidad

Gubernamental. Obtenido de

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

CONEVAL (2019), Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para

Resultados con las Reglas de Operación. Consultado en:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf

Diario Oficial de la Federación, Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 (jueves 2 de julio de 2020). Consultado en:

<https://www.gob.mx/cni/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-248177>

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (31 de enero del 2022). Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del

Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2022. Obtenido de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701474/Hidalgo_31_de_enero_2022.pdf

Diario Oficial de la Federación (05/12/2022), Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024. Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673252&fecha=05/12/2022

Diario Oficial de la Federación (05/12/2022), Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024. Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673254&fecha=05/12/2022#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación (05/12/2022), Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024. Consultado en:



https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673256&fecha=05/12/2022#gsc.tab=0

Naciones Unidas (s.f.), Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Municipio de Huazalingo. Programa Operativo Anual 2022.

Municipio de Huazalingo. Segundo Informe de Gobierno 2022.

Municipio de Huazalingo. Presupuesto por objeto de gasto del FORTAMUN 2022.

Municipio de Huazalingo. Estrategia Programática 2022.

Municipio de Huazalingo. Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de Indicadores de Programa de Seguridad Pública.

Municipio de Huazalingo. Manual de Procedimientos 2020-2024.



Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huazalingo.

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/Entidad: Municipio de Huazalingo.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

No aplica el Anexo.

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huazalingo.

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/Entidad: Municipio de Huazalingo.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

No aplica el Anexo.



Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huazalingo.

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/Entidad: Municipio de Huazalingo.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones que fortalezcan al cuerpo policiaco
Propósito	Contar con un cuerpo policiaco eficiente
Componente 1	Cuerpo policiaco capacitado
Componente 2	Evaluaciones de control de confianza
Componente 3	Evaluación del desempeño
Componente 4	Promoción de plazas de policías
Componente 5	Cuerpo policiaco equipado
Actividad 1.1	Validación de cursos de capacitación
Actividad 2.1	Depuración de cuerpo policiaco
Actividad 3.1	Aprobación de evaluación de desempeño
Actividad 4.1	Promoción de plazas de policías
Actividad 5.2	Diagnóstico de necesidades de equipamiento



Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huazalingo.

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/Entidad: Municipio de Huazalingo.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitorable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Variación porcentual de la disminución de la delincuencia	$TVAD=(CNGMn/CNGMn-1)-1$	Si	Si	Si	Si	No	-	Porcentaje	Anual	N/D	-10%	Descendente
Propósito	Porcentaje en la disminución de la seguridad pública	$PDIP=((TDIAPE-TDIAE)/TDIAE)*100$	Si	No	Si	No	No	-	Porcentaje	Anual	N/D	Mayo a 0	Descendente
Componente 1	Porcentaje de elementos capacitados	$PCPC=(NEC/TEM)X100$	Si	Si	Si	No	No	-	Porcentaje	Semestral	-	100%	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de elementos aprobados	$PECC=(NEACC/TEM)X100$	Si	Si	Si	No	No	-	Porcentaje	Semestral	-	100%	Ascendente
Componente 3	Porcentajes de elementos evaluados	$PEE=(TEE/TEM)*100$	Si	Si	Si	No	No	-	Porcentaje	Anual	-	100%	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de policías contratados	$PPC=(TPC/TPV)*100$	Si	Si	Si	No	No	-	Porcentaje	Anual	-	10%	Ascendente
Componente 5	Porcentaje de policías equipados	$PEE=(NEE/TEM)X100$	Si	Si	Si	No	No	-	Porcentaje	Anual	-	100%	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de cursos	$PCV=(TCV/TC)*100$	Si	Si	Si	No	No	-	Porcentaje	Anual	-	100%	Ascendente



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitorable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	validados de la secretaría de seguridad pública de hidalgo												
Actividad 2.1	Porcentaje de elementos depurados	-	Sí	Sí	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-
Actividad 3.1	Porcentaje de elementos aprobados	-	Sí	Sí	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-
Actividad 4.1	Cantidad de promocionales	-	Sí	Sí	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-
Actividad 5.1	Cantidad de diagnósticos realizados	-	Sí	Sí	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-



Anexo 5 “Metas del Fondo”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huazalingo.

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/Entidad: Municipio de Huazalingo.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Variación porcentual de la disminución de la delincuencia	-10%	Porcentaje	La meta no es tan alcanzable considerando lo establecido en la MIR.	No	No se cuenta con una línea base que permita evaluar el desempeño	Si	Es un buen indicador para el objetivo del nivel	Reestructurar la meta a cumplir
Propósito	Porcentaje en la disminución de la inseguridad pública	Mayo r a 0	Porcentaje	El indicador cuenta con una meta alcanzable para el municipio	No	No se cuenta con una línea base que permita evaluar el desempeño	Si	Se recomienda agregar la información faltante ya que la meta es factible	Agregar la información faltante
Componen te 1	Porcentaje de elementos capacitados	100%	Porcentaje	El indicador cuenta con una meta alcanzable para el municipio	No	No se cuenta con una línea base que permita evaluar el desempeño	Si	Se recomienda agregar la información faltante ya que la meta es factible	Agregar la información faltante
Componen te 2	Porcentaje de elementos aprobados	100%	Porcentaje	El indicador cuenta con una meta alcanzable para el municipio	No	No se cuenta con una línea base que permita evaluar el	Si	Se recomienda agregar la información faltante ya que la	Agregar la información faltante



						desempeño		meta es factible	
Componente 3	Porcentajes de elementos evaluados	100%	Porcentaje	El indicador cuenta con una meta alcanzable para el municipio	No	No se cuenta con una línea base que permita evaluar el desempeño	Si	Se recomienda agregar la información faltante ya que la meta es factible	Agregar la información faltante
Componente 4	Porcentaje de policías contratados	10%	Porcentaje	El indicador cuenta con una meta alcanzable para el municipio	No	No se cuenta con una línea base que permita evaluar el desempeño	Si	Se recomienda agregar la información faltante ya que la meta es factible	Agregar la información faltante
Componente 5	porcentaje de policías equipados	100%	Porcentaje	El indicador cuenta con una meta alcanzable para el municipio	No	No se cuenta con una línea base que permita evaluar el desempeño	Si	Se recomienda agregar la información faltante ya que la meta es factible	Agregar la información faltante
Actividad 1.1	Porcentaje de cursos validados de la secretaría de seguridad pública de hidalgo	100%	Porcentaje	El indicador cuenta con una meta alcanzable para el municipio	No	No se cuenta con una línea base que permita evaluar el desempeño	Si	Se recomienda agregar la información faltante ya que la meta es factible	Agregar la información faltante
Actividad 2.1	Porcentaje de elementos depurados	-	-	El indicador no cuenta con una meta	No	No cuenta con una línea base y tampoco con una meta para impulsar el desempeño del nivel	Si	Se recomienda agregar la información faltante ya que la meta es factible	Agregar la información faltante
Actividad 3.1	Porcentaje de elementos aprobados	-	-	El indicador no cuenta con una meta	No	No cuenta con una línea base y tampoco con una meta para impulsar el desempeño del nivel	Si	Se recomienda agregar la información faltante ya que la meta es factible	Agregar la información faltante



Actividad 4.1	Cantidad de promocionales	-	-	El indicador no cuenta con una meta	No	No cuenta con una línea base y tampoco con una meta para impulsar el desempeño del nivel	No	No está redactado como un indicador	Corregir el indicador y agregar la información faltante
Actividad 5.1	Cantidad de diagnósticos realizados	-	-	El indicador no cuenta con una meta	No	No cuenta con una línea base y tampoco con una meta para impulsar el desempeño del nivel	No	No está redactado como un indicador	Corregir el indicador y agregar la información faltante



Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huazalingo.

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/Entidad: Municipio de Huazalingo.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

Nivel/Resumen narrativo	Nombre del indicador	Medio de verificación
Fin: Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones que fortalezcan el cuerpo policiaco del estado de Hidalgo.	Variación porcentual de la disminución de la delincuencia	Censo Nacional de Gobierno INEGI Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la CDMX
Propósito: El cuerpo policiaco del Municipio de Huazalingo opera de manera eficiente y adecuada	Porcentaje de cumplimiento del programa por parte del cuerpo policiaco	Informe estadístico de la dirección de seguridad pública anual.
Componente 1: Cuerpo policiaco capacitado	Porcentaje de elementos capacitados	Informe estadístico de la dirección de seguridad pública. Trimestral
Componente 2: Evaluaciones para el cuerpo policiaco realizadas	Porcentaje de elementos aprobados	Informe trimestral de elementos aprobados
Componente 3: Promoción de plazas de policías publicadas.	Porcentaje de policías contratados	Informe de Recursos Humanos
Componente 4: Cuerpo policiaco equipado	Porcentaje de policías equipados	Informe trimestral de seguridad pública
Actividad 1.1: Validación de cursos de capacitación	Porcentaje de cursos validados de la secretaría de seguridad pública de hidalgo	Informe estadístico de validación de cursos recibidos. Trimestral
Actividad 2.1: Evaluación del desempeño de los policías	Porcentaje de elementos aprobados	Informe de seguridad pública. Trimestral
Actividad 2.2: Depuración de cuerpo policiaco	Porcentaje de elementos depurados	Informe de seguridad pública. Trimestral
Actividad 4.1: Promoción de plazas de policías	Porcentaje de promocionales publicados	Publicación de convocatoria de seguridad pública
Actividad 5.1: Diagnosticar las necesidades de equipamiento del municipio de Huazalingo	Porcentaje de cumplimiento de diagnósticos	Informe de Diagnóstico realizados. Dirección de Seguridad Pública Municipal



Anexo 7. Gastos desglosados del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huazalingo.

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/Entidad: Municipio de Huazalingo.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

OBJETO DEL GASTO		APROBADO	VIGENTE
100000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,573,780.00	\$7,374,783.00
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,063,300.00	\$801,490.58
300000	SERVICIOS GENERALES	\$1,786,000.00	\$1,061,625.59
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$385,000.00	\$0.00
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$98,000.00	\$313,020.00
TOTAL		\$9,906,080.00	\$9,550,919.17

Anexo 8. Complementariedades y coincidencias

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huazalingo.

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/Entidad: Municipio de Huazalingo.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura Geográfica	Fuente de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Es complementario con el Programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Ramo 33	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Contribuir con la profesionalización y capacitación de elementos que apoyen en seguridad pública, en particular con su equipamiento, el desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de hechos delictivos, fortalecer la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia, y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del SNSP.	Entidades federativas	Nacional	Sistema Nacional de Seguridad Pública		Sí.	Es complementario con los componentes del Programa de Seguridad Pública del municipio de Huazalingo, Hidalgo, así como su Propósito.
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)	Ramo 33		Lograr el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización, y el equipamiento de los	Entidades federativas para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública estatales y municipales	Nacional	Sistema Nacional de Seguridad Pública		Sí	Es complementario con los componentes del Programa de Seguridad Pública del municipio de Huazalingo,

elementos policiales y el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia

Hidalgo, así como su Propósito.



Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora

Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Diseño 2022
Nombre y clave del FAF evaluado	I-005 - FORTAMUN Gasto Federalizado
Municipio	Huazalingo
PAE	2024
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Diseño
Nombre de la Instancia Evaluadora	Red de Inteligencia e Innovación Económica y Financiera S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Dr. Gerardo Falcón Lucario
Nombres de las principales colaboradoras de la instancia evaluadora	Mtra. Areli Gutiérrez Camargo; Lic. Araceli Anaya Pérez;
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Planeación